

cenos y cunetas y tener nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda del arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Bilbao, 27 de julio de 1963.—El Ingeniero Jefe.—5.636.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa del Puerto y Ria de Pontevedra por la que se convoca por segunda vez la provisión de una plaza de Oficial de primera administrativo.

No habiendo sido provista dicha plaza en los exámenes verificados en 15 del actual, cumpliendo lo acordado en sesión del día de hoy, se convoca por segunda vez con estricta sujeción a las bases de la primera convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de abril de 1963.

Pontevedra, 30 de julio de 1963.—El Vicepresidente, J. Pérez Bellod.—3.817.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 22 de julio de 1963 por la que se convoca oposición directa para cubrir la cátedra vacante del Grupo XVI «Ampliación de Química orgánica, Introducción en la Físicoquímica y Bioquímica, Química agrícola y Análisis agrícola» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia.

Ilmo. Sr.: Encontrándose vacante la cátedra que se indica y de conformidad con lo establecido en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), en el Decreto de 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre) y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar oposición directa, en las condiciones que se determinan en el Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y la Orden de 25 de mayo del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), para cubrir en propiedad la vacante del Grupo XVI «Ampliación de Química orgánica, Introducción en la Físicoquímica y Bioquímica, Química agrícola y Análisis agrícola», constituido por las asignaturas de «Ampliación de Química orgánica, Introducción en la Físicoquímica y Bioquímica (Iniciación)» y «Química agrícola y Análisis agrícola, tercer año», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia.

Dicha plaza está dotada con el sueldo anual de entrada en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores, la gratificación anual correspondiente a dicha categoría y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes.

Segundo. Podrán concurrir a la misma los españoles que habiendo cumplido veintitrés años sean Arquitectos, Ingenieros o Doctores en Facultad universitaria y reúnan las condiciones que a continuación se indican:

No estar imposibilitado físicamente para el ejercicio de la docencia ni incapacitado para ejercer cargos públicos.

Acreditar adhesión a los principios fundamentales inspiradores del nuevo Estado.

Ejercicio mínimo de dos años de práctica docente o investigadora, realizada después de la terminación de los estudios necesarios para la obtención del título.

Los aspirantes femeninos deberán acreditar haber efectuado el Servicio Social o estar exentos de la realización del mismo.

Tercero. Quienes deseen tomar parte en esta oposición presentarán sus instancias en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional o en cualquiera de los centros autorizados por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo manifestar en las mismas, en forma expresa y detallada, que reúnen todas y cada una de las condiciones determinadas en el número anterior.

Es indispensable que en el momento de presentar las instancias se unan a ellas los siguientes documentos:

1.º Recibo de haber abonado la cantidad de 75 pesetas en metálico por derechos de oposición en la Habilitación General del Departamento.

2.º Recibo de haber abonado, también en metálico, la cantidad de 100 pesetas por derechos de formación de expediente en la Sección de Caja Única.

Las cantidades que se indican podrán ser abonadas directamente en la Habilitación y Caja Única o mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose en este caso a las instancias los resguardos correspondientes.

3.º Certificación acreditativa de ejercicio mínimo de dos años de práctica docente (en centros oficiales de Enseñanza Superior o no estatales —de este mismo grado de enseñanza— reconocidos, previa expresa autorización) o investigadora en cualquier centro oficial de este carácter.

Cuarto. La oposición se registrará por las normas contenidas en el Reglamento General de Oposiciones de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y las del Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas de 23 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre).

Quinto. Los opositores que sean propuestos por el Tribunal presentarán, en el plazo de treinta días hábiles a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria que a continuación se expresan:

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada y legitimada, en su caso.

b) Certificado médico que acredite no estar imposibilitado físicamente para el ejercicio de la docencia.

c) Certificación negativa de antecedentes penales.

d) Certificación acreditativa de adhesión al régimen nacional.

e) Título, copia autorizada del mismo o testimonio notarial.

f) Licencia del ordinario respectivo, cuando se trate de eclesiásticos.

g) Acreditar haber efectuado el Servicio Social o estar exentos de la realización del mismo, cuando se trate de aspirantes femeninos.

Si los opositores tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento y deberán presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en sus hojas de servicios.

Además de la documentación que se indica en el párrafo anterior, y a los efectos señalados en el referido Decreto de 9 de febrero de 1961, acompañarán declaración jurada de los cargos o empleos que ostenten y la certificación que determina la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Quienes dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, no presenten su documentación, perderán todos los derechos que pudieran derivarse de su actuación en esta oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Universidad de Oviedo por la que se hacen públicos los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Filosofía y Letras.

Acuerdo de este Rectorado fecha de hoy por el que se designan, para juzgar los méritos de los aspirantes y pruebas del concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos de «Historia del español y Dialectología hispánica» e «Historia general de España, Geografía general y de España y Paleografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, convocadas por Orden ministerial de 7 de marzo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 23), los siguientes Tribunales:

«Historia del español y Dialectología hispánica»:

Presidente: Doctor don Emilio Alarcos Llorach.
Vocales: Doctores don Alvaro Galmés de Fuentes y don Ricardo Castresana Udaeta.
Suplente: Doctor don Gustavo Bueno Martínez.

«Historia general de España, Geografía general y de España y Paleografía»:

Presidente: Doctor don Emilio Alarcos Llorach.
Vocales: Doctores don Ramón Prieto Bances y don Luis Suárez.
Suplente: Doctor don Ignacio de la Concha Martínez.

Lo que, en cumplimiento del número cuarto de la Orden de 31 de mayo de 1957, se hace público a los efectos oportunos.
Oviedo, 20 de julio de 1963.—El Rector, José Virgili Vinada.